

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.02.2021 (CONTINUADA DEL
19.02.2021)
VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL LUNES 22.02.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)

DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA
DE INGENIERÍA (E), PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 3.4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
3.5 PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITES ACADÉMICOS VIRTUAL –SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1
3.6 PROYECTO DE REFORMULACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
4 PROPUESTA DE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA.
4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
4.1 SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 623-95-CU,
4.2 INFORME SOBRE MULTA INTERPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3-INDECOPI.
4.3 PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CANALES DE RECAUDACIÓN.
5 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
5.1 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
5.1.1 RESOLUCIÓN N° 0296-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 24.11.2020 – EST. VÍCTOR RAÚL GONZALES PÉREZ.
5.1.2 RESOLUCIÓN N° 028-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 08.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA CARGA LECTIVA PARA EL CICLO DE VERANO PERIODO ACADÉMICO 2021-0.
5.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
5.2.1 SOBRE RESOLUCIÓN N° 0181-2020-CF-FCC.SS SOBRE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE JUAN CARLOS TAIPE QUIJSPE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA E.P. DE OBSTETRICIA.
5.3 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0021-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2021, QUE RESUELVE, APROBAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO PARA LAS COORDINACIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, Y DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 02.01.2021 AL 31.12.2021.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTION PREVIA

1. **SOBRE DECRETO SUPREMO 009-2021-SA**
PEDIDO VERBAL DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL TEMA RELACIONADO AL DECRETO SUPREMO N° 09 FUE SOLICITADO POR EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PROPUSO QUE SE ANALICE EL EL D.S. 009-2021 SALUD DONDE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR 180 DÍAS DEBERÍA MERECER ALGÚN TIPO DE DISCUSIÓN TANTO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA DECIDIR COMO ENRUMBAR A LA UNIVERSIDAD EN ESTE TIEMPO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UN ASUNTO LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA HASTA EL 02.09. Y EL TORO ES HASTA EL MES DE MARZO Y SE PODRÍA VER A LA UNIVERSIDAD, SE TENDRÁ QUE ACOGER A LO QUE DIGA, SALVO LA SITUACIÓN DE LOS DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGADOS QUE ESTÁN HASTA MARZO SALVO QUE SE VEAN ESOS CASOS, SALVO OTRA OPINIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE DEBE EVALUAR DOS ASPECTOS, PRIMERO LA EMERGENCIA SANITARIA QUE HA SIDO AMPLIADA HASTA EL MES DE SETIEMBRE Y OTRO LOS DECRETOS QUE RESTRINGEN POR LA MEDIDA SANITARIA, ESO ES CAMBIANTE, PERO REFERENTE A LAS AUTORIDADES EN LAS ENCARGATURAS REFERIDO A LOS DECANOS Y ESTUDIANTES ESTÁ REFERIDO A UN DECRETO SUPREMO QUE SALIÓ EL AÑO PASADO Y YA FUE ANALIZADO, PERO AHORA SOLO SE TIENE LA AMPLIACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PERO NO SE TIENE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES QUE PUEDEN VER DENTRO DE ESA EMERGENCIA, SE TENDRÍAS QUE ANALIZAR MEJOR Y PARA PRÓXIMO CONSEJO LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA TENDRÁ MÁS ELEMENTOS PARA UNA MEJOR ORIENTACIÓN.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.02.2021 (CONTINUADA DEL
19.02.2021)
VIDEOCONFERENCIA**

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, SE TIENE DEL MES DE JUNIO DEL 2020 EL ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PRÓRROGA DE MANDATO DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA, EN EL ACUERDO FUE: *SUSPENDER LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL. APROBAR LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LAS AUTORIDADES E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CUYO PERIODO, DE ELECCIÓN, VENZA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. PRECISAR QUE, LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LAS AUTORIDADES E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SERÁ MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA. ES UN ACUERDO VIGENTE SERÁ DE COMPETENCIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DETERMINAR SU VIGENCIA O MODIFICACIÓN.*

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ESTÁ VIENDO LA EMERGENCIA SANITARIA, COMO INDICA EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, PARA PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE TENDRÁ DATOS PRECISOS PARA LA DETERMINACIÓN.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, LA PRÓRROGA DE MANDATO ESTARÍA VIGENTE PORQUE LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE ESTE DECRETO SUPREMO CONTINÚA, DESDE EL PUNTO DE VISTA SIGUE VIGENTE LA PRÓRROGA DE MANDATO, LA DECISIÓN EN ÚLTIMA INSTANCIA LA TENDRÁ QUE TOMAR ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL TEMA SERÁ TRATADO PARA PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ORIENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LAS MEDIDAS A ADOPTAR, COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2021-SA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2. SOBRE PAGO DE REMUNERACIÓN

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, ES DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EL ÚNICO INGRESO ES DE LA UNIVERSIDAD, RESULTA QUE EL 26.02.2021 ACOSTUMBRA HACER EL PAGO DE REMUNERACIONES Y TIENE OBLIGACIONES CON LA UNIVERSIDAD DE SU HIJA, RESULTA QUE EL MES DE ENERO PAGARON EN EL MES DE FEBRERO, ES IMPORTANTE RECIBIR SU REMUNERACIÓN EN EL MES DE FEBRERO Y SOLICITA QUE REQUIERA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE SE LE PUEDA ABONAR LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO EL DÍA 26.02.2021.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS GESTIONES CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE SE REALICE LAS PLANILLAS DE TODO EL PERSONAL NO SE TRATAN DE UN GRUPO DE PERSONAS, SE HA ACOSTUMBRADO PAGAR PRIMERO AL PERSONAL NO DOCENTE, LUEGO AL PERSONAL ORDINARIO DOCENTE Y AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO SE LE PAGA LA QUINCENA SIGUIENTES, SE ESTA TRATANDO QUE TODOS PERCIBAN LOS HABERES EN EL MISMO DÍA.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. DEBIENDO EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN GESTIONES CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA PLANILLA EN UN SOLO GRUPO.

3. SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN N° 065-2021-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 491 - 2021 - VRACD - UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 065-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.02.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, ENCARGA EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL Y ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD, A PARTIR DEL 22.02.2021 HASTA EL 07.03.2021, POR MOTIVO DE QUE EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ - DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA HARÁ USO FÍSICO DE SUS VACACIONES REPROGRAMADAS.

AGENDA ESPECIFICA

3 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.4 PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITES ACADÉMICOS VIRTUAL -SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.

OFICIO N° 0129-E-2021-ORYM-UPLA
PROVEÍDO N° 395-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, TODOS LOS AÑOS SE REALIZA UNA DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA VIRTUAL PORQUE HAY ALGUNAS ACEPCIONES QUE SE TIENE QUE REALIZAR PARA QUE LA MATRÍCULA SEA MAS FLUIDA, PARA NO TENER RESTRICCIONES DE LA MATRÍCULA VIRTUAL DE LO QUE YA SE HA VENIDO IMPLANTANDO EN LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESPERA QUE SE SIGA IMPLEMENTANDO PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LOS TRAMITES ACADÉMICOS VIRTUALES DE: REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE SEDE O FILIAL Y, CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021- 1, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, MEDIANTE OFICIO N° 0129-



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.02.2021 (CONTINUADA DEL
19.02.2021)
VIDEOCONFERENCIA**

E-2021- ORYM-UPLA DE FECHA 12.02.2021, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE PROVEÍDO N° 395-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 16.02.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES ACADÉMICOS VIRTUAL –SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1
REINCORPORACIÓN – CAMBIO DE SEDE O FILIAL- CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS**

- I. FINALIDAD**
- NORMAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE VIRTUAL DE REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE SEDE O FILIAL, CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.
- II. JUSTIFICACIÓN**
- EN VISTA QUE CONTINUA LA DISPOSICIÓN DE TRABAJAR EN FORMA REMOTA POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTA LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL COVID 19, LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES CONSIDERADAS EN EL ESTATUTO Y EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES HA CONSIDERADO NECESARIO CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE NOS PERMITA CONTINUAR TRABAJANDO EN FORMA VIRTUAL PARA PODER ATENDER LOS DIFERENTES TRAMITES ACADÉMICOS QUE SOLICITAN LOS ESTUDIANTES EN EL PRESENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1
- III. BASE LEGAL**
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
 - LEY UNIVERSITARIA 30220
 - ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 - REGLAMENTO ACADÉMICO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 349-2019-AU
 - ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23-07-2020 (OFICIO MÚLTIPLE N° 0542-SGUPLA-2020
 - CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2021-1 APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.
 - DU N° 038-2020-EMERGENCIA SANITARIA
- IV. ALCANCE**
- RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANOS, DIRECTORES FILIALES, JEFES DE OFICINAS, DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES, COORDINADORES DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES ACADÉMICAS, PERSONAL NO DOCENTE Y ESTUDIANTES.
- V. PROCEDIMIENTO**
- 5.1 REQUERIMIENTO PARA EL TRAMITE A REALIZAR**
- A. DE LA SOLICITUD Y PROCESO A REALIZAR**
1. EL USUARIO DEBERÁ SOLICITAR EL TRÁMITE A TRAVÉS DEL MÓDULO DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA INTRANET DE LA UPLA [HTTPS://WWW.INTRANET.UPLA.PE/SESIÓN](https://www.intranet.upla.pe/sesión) , SELECCIONÁNDOLA OPCIÓN DEL TRÁMITE QUE DESEA REALIZAR.
 2. EL USUARIO QUE SOLICITA REINCORPORACIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1 LOS TRAMITES A REALIZAR SERÁ SIN COSTO ALGUNO (ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.01.2021)
 - EL USUARIO ESTUDIANTE REUBICADO DE LOS LOCALES DESISTIDOS VOLUNTARIAMENTE QUE SOLICITAN REINCORPORACIÓN, SERÁN EXONERADOS DEL PAGO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y POR DERECHO DE CAMBIO DE SEDEFILIAL Y/O CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 09.02.2021).
 3. EL USUARIO ESTUDIANTE REUBICADO DE LOS LOCALES DESISTIDOS VOLUNTARIAMENTE QUE SOLICITAN CAMBIO DE SEDE O FILIAL DEBERÁN PRECISAR EN EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE EN LÍNEA DE INTRANET LA SEDE O FILIAL A LA QUE DESEAN CAMBIARSE (HUANCAYO O CHANCHAMAYO)
 4. EL USUARIO ESTUDIANTE REUBICADO DE LOS LOCALES DESISTIDOS VOLUNTARIAMENTE QUE SOLICITAN REINCORPORACIÓN, Y REQUIERE DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS SERÁ DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1198-2020-CU-VRAC, DE FECHA 23.07.2020.
 - LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, CONTABILIDAD Y FINANZAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Y PSICOLOGÍA, LOS CICLOS MENORES AL IX CICLO, Y DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO LOS CICLOS MENORES AL XI CICLO DEBERÁN HACER EL CAMBIO DE MODALIDAD A PRESENCIAL.
 5. EL USUARIO DESPUÉS DE CONCLUIR EL TRÁMITE EN LÍNEA DEBERÁ DESCARGAR EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE A REALIZAR, YA SEA DE REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE SEDE Y/O CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS, SI SE REQUIERE DE DICHO TRÁMITE SEGÚN LO INDICADO EN EL MÓDULO DE TRÁMITE EN LÍNEA PARA ENVIAR EN FORMA DIGITAL AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD QUE CORRESPONDE.
 6. LOS ESTUDIANTES DE SEDE CENTRAL DE HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO QUE SE REINCORPORAN Y DESEAN REALIZAR EL TRÁMITE DE CAMBIO DE SEDE O MODALIDAD DE ESTUDIOS DEBERÁN PAGAR LOS TRAMITES Y DERECHOS RESPECTIVOS SEGÚN TASAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
- DE LOS REQUISITOS VIRTUALES QUE DEBE ADJUNTAR EL USUARIO**
- FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE EN LÍNEA (PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS LOCALES DESISTIDOS VOLUNTARIAMENTE POR LA UNIVERSIDAD)
 - FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE EN LÍNEA Y VOUCHER DE PAGO POR CONCEPTO DEL TRÁMITE A DE CAMBIO DE SEDEFILIAL O CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE SEDE CENTRAL DE HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO.
- 5.2 PROCESO DEL TRAMITE DE REINCORPORACIÓN – CAMBIO DE SEDE O FILIAL- CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS**
1. LA SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES RECIBIRÁN EL CORREO VIRTUAL ENVIADO POR EL ESTUDIANTE, (FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE EN LÍNEA) Y REGISTRARÁ EN EL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.

